

RESOLUCIÓN N° 34 /2013 SSA.

USHUAIA, 13 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

La solicitud del pago de subrogancia en Tribunal Colegiado, efectuada por el Dr. Maximiliano García Arpón. Manifiesta el interesado (fs.21) que *"...la sobrecarga funcional que implicara la subrogancia casi permanente en gran parte de los debates, en virtud de la licencia médica prolongada del integrante del Tribunal de Juicio de este Distrito, Dr. Carlos Dante Bet... intervine en gran cantidad de debates de gran trascendencia y complejidad implicando ello una evidente sobrecarga funcional ya que al mismo tiempo debo atender las cuestiones planteadas en el tribunal a mi cargo que incluye no solo la materia Correccional sino además la de Ejecución de Sentencias...en el devenir de tres años de subrogancias se trató en lo posible de armonizar ambos cronogramas de debates"*.

Agrega a fs. 47 que se efectúen *...las gestiones necesarias para la correspondiente liquidación de la subrogancia que fuera oportunamente solicitada...con el régimen establecido por intermedio de la Acordada N° 16/11...la que incluiría en su texto la compensación dineraria para el supuesto de Jueces de primera instancia que hayan subrogado en forma sostenida a un magistrado de un Tribunal Colegiado, como fuera el caso que me ocupó mientras duró la licencia de largo tratamiento del Dr. Carlos Dante Bet"*.

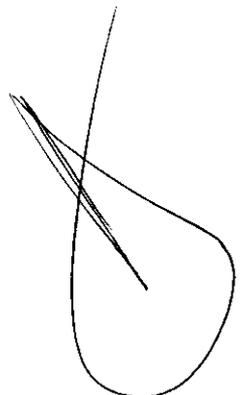
Que la Acordada N° 16/ 2011, dictada por Conjuces del Superior Tribunal de Justicia por excusación de los titulares en el tema propuesto, ha reconocido expresamente el derecho al pago de una compensación económica por subrogancia en el caso de que un Juez de Primera Instancia -en este caso el Juez Correccional y de Ejecución de Sentencia en aquél momento, Dr. Maximiliano García Arpón- *"...si los magistrados de primera instancia debieran subrogar...el Tribunal de Juicio en lo Criminal"*. *"...en ese caso y si retuvieren su cargo la compensación consistirá en la cuarta parte del sueldo correspondiente al cargo reemplazado."*

Que en el ANEXO de la Acordada N° 16/11, artículo 4°, se establecen lineamientos para el caso que nos ocupa: la subrogancia por causas, ejemplificando en forma casuística la ponderación de la calidad de la subrogancia cumplida. En el último párrafo del citado artículo se asigna a la Secretaría de Superintendencia y Administración *"la tarea de unificar los criterios que se adopten para la liquidación que correspondiere"*.

Por su parte el artículo 9° del Anexo faculta al Secretario de Superintendencia y Administración *"...para dictar las normas reglamentarias y adoptar las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de este régimen, de conformidad con los criterios que surgen de la presente Acordada"*.

Y CONSIDERANDO:

Que efectivamente el Dr. Carlos Dante Bet, Juez del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, estuvo ausente de sus funciones por enfermedad entres los meses de abril a noviembre de 2007;

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a signature, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines, resembling a cursive signature.

de julio a diciembre de 2008; durante todo el año 2009 y durante todo el año 2010, según informe del Area de Personal y Haberes de fs.49.

Que el Dr. Maximiliano García Arpón, Juez Correccional y de Sentencia del Distrito Judicial Sur, primero en orden de subrogancia por disposición legal, integró el Tribunal de Juicio en lo Criminal en debates orales en reemplazo del Dr. Bet entre los años 2008 a 2010, por el equivalente de ciento treinta y seis días (136 días) de función judicial de juez de cámara, según lo informado a fs. 49/52 que incluye el grado de complejidad de la causa y la realización de la audiencia.

Que de acuerdo a aquéllas pautas se solicitó por Secretaría una liquidación a favor del interesado en base al 25% del sueldo del cargo que se reemplaza (Nivel 16, Juez de Cámara) al Area de Personal, quien informó a fs. 53.

Que con los elementos reunidos, en consonancia con lo dispuesto por la Acordada N° 34/03 y la Acordada N° 16/11, el Secretario de Superintendencia y Administración se encuentra habilitado para disponer el pago del monto resultante, por delegación del Tribunal.

Por todo ello,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

1) DISPONER el pago al Dr. Maximiliano García Arpón de la suma resultante de la liquidación obrante a fs.53, en concepto de compensación económica por subrogancia cumplida como juez del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur entre los años 2008 y 2010, en las

fechas precisas que obran en las actuaciones, en reemplazo del Dr. Carlos Dante Bet.

2) **DAR INTERVENCIÓN** a tales fines a la Prosecretaría de Administración.

3) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 34/13



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia